



Juicio No. 13322-2019-00024

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN FLAVIO ALFARO. Flavio Alfaro, viernes 5 de julio del 2024, a las 14h20.

VISTOS. Abg. Maria Teresa Zambrano Delgado, Jueza titular de la Unidad Judicial Multicompente con sede en el cantón Tosagua; actuando como Jueza Subrogante de la Unidad Judicial Multicompente con sede en el cantón Flavio Alfaro, mediante Acción de Personal N° 04150-DP13-2024-JM, de fecha 21 de junio del 2024, avoco conocimiento de la presente causa.

Forme parte del expediente el Oficio No. CC-JHM-2024-165 de fecha Quito D.M., 04 julio de 2024, al cual se adjunta el auto de sustanciación emitido por la Jueza sustanciadora de la Corte Constitucional Dra. Teresa Nuques Martínez, de fecha Quito D.M. 4 de julio de 2024, en la acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales signada con el No. 218-22-IS, propuesta por la señora Ivón María Zambrano Ordóñez, por sus propios derechos y por los derechos de la Naturaleza, respecto de la sentencia dictada el 18 de abril de 2019 por la Unidad Judicial Multicompente con sede en el cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, dentro de la presente causa 13322-2019-00024, en la cual se aceptó la acción de protección presentada en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Flavio Alfaro y de la Secretaría Nacional del Agua, en atención a lo cual se dispone:

Dentro del término concedido, la actuaria del despacho remita el expediente original del presente proceso 13322-2019-00024 a la Corte Constitucional, con el informe requerido, a elaborar y entregar por parte de la suscrita en base a las constancias procesales. Se dejará copias certificadas para el archivo de la Unidad Judicial.

La actuaria notifique a las partes procesales en sus direcciones electrónicas y casillas judiciales actualizadas, para fines de Ley.

Las firmas electrónicas contenidas en el presente auto, tienen validez y generan los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, de conformidad al artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Intervenga en esta causa la Abg. Yadira Fernanda Alcívar Zambrano en calidad de secretaria de esta unidad judicial. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

ZAMBRANO DELGADO MARIA

JUEZA(S)(PONENTE)

Selecamos Activo (704)



236109610-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

En Flavio Alfaro, viernes cinco de julio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. RUBEN ADOLFO CEDEÑO LOOR, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZ en el casillero electrónico No.1304628454 correo electrónico cedenorubenadolfo@gmail.com, flavioalfarojudicial@hotmail.com. del Dr./Ab. RUBEN ADOLFO CEDEÑO LOOR; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el casillero electrónico No.1313176230 correo electrónico yoda_35@hotmail.com, defensoriadelpueblo.chone@gmail.com, weimar.zambrano@dpe.gob.ec. del Dr./Ab. ZAMBRANO INTRIAGO WEIMAR ALFREDO; ING. ANGEL FORTUNATO ORTEGA MENDOZA, EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE TECNICO DEL CENTRO DE ATENCION AL en el casillero electrónico No.1302600224 correo electrónico antoniocaballeroortega@hotmail.com, juvencio.caballero@senagua.gob.ec, ab.andresdelg_@outlook.com, angel.ortega@senagua.gob.ec, limazame433@hotmail.com. del Dr./Ab. JUVENCIO ANTONIO CABALLERO ORTEGA; ING. GIL HUMBERTO BARREIRO ALCIVAR, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO M en el casillero electrónico No.1304628454 correo electrónico cedenorubenadolfo@gmail.com, flavioalfarojudicial@hotmail.com. del Dr./Ab. RUBEN ADOLFO CEDEÑO LOOR; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DR. FRANKLIN ZAMBRANO LOOR, DELEGADO REGIONAL MANABÍ EN PORTOVIEJ en el casillero electrónico No.00413010002 correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec, franklin.zambrano@pge.gob.ec, alimongi@pge.gob.ec, fzambranoa@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0002; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DR. FRANKLIN ZAMBRANO LOOR, DELEGADO REGIONAL MANABÍ EN PORTOVIEJ en el casillero electrónico No.00413010009 correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0009; ZAMBRANO ORDOÑEZ IVON MARIA en el casillero electrónico No.0200683365 correo electrónico duolosmellizos@hotmail.com. del Dr./Ab. ANGEL BENIGNO GARCIA PEÑA; ZAMBRANO ORDOÑEZ IVON MARIA en el casillero electrónico No.1704905247 correo electrónico luisfernandotorresa@hotmail.com, nwguaman@hotmail.es. del Dr./Ab. TORRES ALMEIDA LUIS FERNANDO; Certifico:

ALCIVAR ZAMBRANO YADIRA FERNANDA

SECRETARIA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1968

RECEIVED
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1968

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL
CANTÓN FLAVIO ALFARO**
Flavio Alfaro Manabí Ecuador

OFICIO No. UJMFA-2024-0531.
Flavio Alfaro, 8 de julio de 2024.

Señor/a.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
En su despacho.

De mi Consideración:

Dentro de la causa **CONSTITUCIONAL - GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES - ACCIÓN DE PROTECCIÓN N° 13322-2019-00024**, seguido por **ZAMBRANO ORDOÑEZ IVON MARIA**, con número de cédula **1304631029**, en contra del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON FLAVIO ALFARO**, se ha dispuesto lo siguiente:

Juicio No. 13322-2019-00024

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN FLAVIO ALFARO. Flavio Alfaro, viernes 5 de julio del 2024, a las 14h20. Forme parte del expediente el Oficio No. CC-JHM-2024-165 de fecha Quito D.M., 04 julio de 2024, al cual se adjunta el auto de sustanciación emitido por la Jueza sustanciadora de la Corte Constitucional Dra. Teresa Nuques Martínez, de fecha Quito D.M. 4 de julio de 2024, en la acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales signada con el No. 218-22-IS, propuesta por la señora Ivón María Zambrano Ordóñez, por sus propios derechos y por los derechos de la Naturaleza, respecto de la sentencia dictada el 18 de abril de 2019 por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, dentro de la presente causa 13322-2019-00024, en la cual se aceptó la acción de protección presentada en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Flavio Alfaro y de la Secretaría Nacional del Agua, en atención a lo cual se dispone:

Dentro del término concedido, la actuaria del despacho remita el expediente original del presente proceso 13322-2019-00024 a la Corte Constitucional, con el informe requerido, a elaborar y entregar por parte de la suscrita en base a las constancias procesales. Se dejará copias certificadas para el archivo de la Unidad Judicial.

Se remite el proceso original constante en SIETE CUERPOS con SETECIENTOS CUATRO FOJAS.

Atentamente,

Ab. Yadira Fernanda Alcivar Zambrano.
**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL
CANTÓN FLAVIO ALFARO.**



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1957

RESEARCH REPORT NO. 100

BY

ROBERT M. WAYNE
AND
ROBERT M. HAYES

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS
1957